



Bolsa
Mexicana

ENERO 21, 2026

DMXI

RATIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN DESARROLLOS EÓLICOS MEXICANOS DE OAXACA 1 S.A.P.I. DE C.V.

EVENTO RELEVANTE

Visítanos en: www.indexity.mx

Calificación HR Ratings: HR D (E)

21 de enero de 2026

DESARROLLOS EÓLICOS MEXICANOS DE OAXACA 1, S.A.P.I. DE C.V., FUNDADA EN 2008, ES LA EMPRESA RESPONSABLE DEL PARQUE EÓLICO PIEDRA LARGA, UBICADO EN UNIÓN HIDALGO, OAXACA. EL PROYECTO, FILIAL DE RENOVALIA ENERGY, CUENTA CON 114 AEROGENERADORES QUE SUMAN UNA CAPACIDAD DE 227.5 MW.

Evento Relevante (Fuente: EMISNET)

HR Ratings ratificó la calificación de HR D (E) y mantuvo la Revisión en Proceso para la Emisión DMXI 15

La ratificación de la calificación a DMXI 15 (la Emisión, Certificados Bursátiles o los CEBURS Fiduciarios) se debe a la ausencia de pago correspondiente al décimo noveno cupón, programado para el 25 enero de 2025, por un monto devengado de intereses de P\$74.6 millones (m) y un monto de principal programado de P\$59.9m; de igual manera se considera en la calificación a falta de pago en el vigésimo cupón, por un monto de P\$77.6m por concepto de intereses y P\$62.3m correspondiente al pago de principal programado para julio de 2025. El incumplimiento se atribuye a la falta de liquidez derivada de los problemas en la operación del Parque Eólico Piedra Larga I. Adicionalmente, se informó que GEP Parques Eólicos 1, S. de R.L. de C.V. ("GEP 1" o el "Garante") carece de la liquidez necesaria para cumplir con la garantía que otorgó conforme al contrato de constitución de garantía de fecha 4 de julio de 2024 (celebrado entre GEP 1, como garante, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como obligado acreedor) y, por lo tanto, no realizó el pago correspondiente. En consecuencia, no se ha cumplido con el servicio de la deuda.

El 12 de febrero de 2025 se instaló una asamblea general de tenedores para discutir y resolver las medidas a adoptarse en virtud del incumplimiento en el pago. En dicha asamblea se aprobó no declarar el vencimiento anticipado o realizar cualquier acto tendiente a la ejecución de las garantías de los CEBURES; posteriormente en las asambleas de tenedores celebradas el 9 de abril de 2025, 6 de junio de 2025, 29 de agosto de 2025 y 25 de noviembre de 2025, se aprobó diferir el ejercicio del derecho de notificar la declaración de vencimiento anticipado respecto del incumplimiento de la obligación de pago del servicio de la deuda correspondiente a enero de 2025, julio de 2025 y, en su caso, el incumplimiento de la obligación de pago que tuviese lugar en la próxima fecha de pago en enero de 2026.

El plazo de espera diferido bajo las condiciones actuales finalizaría el 3 de marzo de 2026, en el entendido de que tanto los Tenedores, en su conjunto como en lo individual, se reservan todos los derechos derivados del Título, los Documentos de la Emisión, los Documentos del Parque Eólico, la Garantía y/o la legislación aplicable relacionados con el incumplimiento de pago de los Certificados Bursátiles, incluyendo la facultad de declarar el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles conforme al Título, ya que el Período de Espera no implica modificación o dispensa alguna a las obligaciones previamente pactadas.

En ene'26 HR Ratings ratificó la calificación de DMXI en 'HR D (E)' con Revisión en Proceso.

Incumplimiento de Pagos

2023

El 25 de enero de 2023 se realizó el pago de P\$77.1m por concepto de intereses ordinarios, pero no se llevó a cabo ningún pago de principal, el cual correspondía, de acuerdo con la documentación vigente al momento de la fecha de pago, a un monto de P\$57.1m. En la décimo sexta fecha de pago, el 25 de julio de 2023, únicamente se realizó el pago de intereses devengados por un monto de P\$75.8m.

2024

Posteriormente, en la décimo séptima fecha de pago, el 25 de enero de 2024, se llevó a cabo el pago de intereses devengados por un monto de P\$77.1m y un pago parcial de principal por P\$2.6m de los P\$62.3m programados en las condiciones vigentes. En la fecha de pago correspondiente al 25 de julio de 2024 se realizó el pago de P\$76.1m por concepto de intereses devengados y P\$50.7m por concepto de amortización de principales acordes con las modificaciones propuestas a las condiciones de la Emisión.

2025

En el cupón correspondiente a julio de 2025, en virtud del incumplimiento de pago actualizado a partir de enero de 2025, la Emisión devenga intereses moratorios a una tasa de 10.85% sobre un valor nominal de 77.29 y una amortización programada de P\$62.3m. No se realizó el pago correspondiente al servicio de la deuda en dicho periodo.

Asuntos que podrían acordar los

Tenedores

- El ejercicio de sus acciones en contra de la Emisora y el GEP Parques Eólicos 1, S. de R.L. de C.V. (el "Garante") a efecto de exigir el cumplimiento de sus obligaciones.
- Declarar el incumplimiento parcial o total por parte de la Emisora y/o el Garante de lo resuelto por la asamblea.
- Declarar el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles.

DESARROLLOS EÓLICOS MEXICANOS DE OAXACA

1 S.A.P.I. DE C.V.

RATIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN

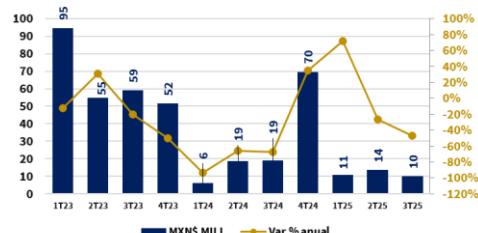
indexity[®]
IDEAS

Bolsa
Mexicana

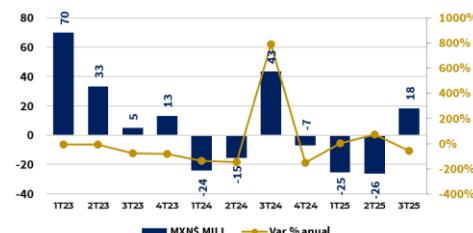
Calificación HR Ratings: HR D (E)

21 de enero de 2026

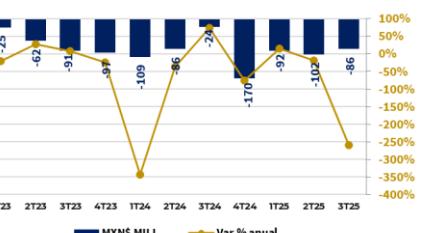
Ingresos Netos



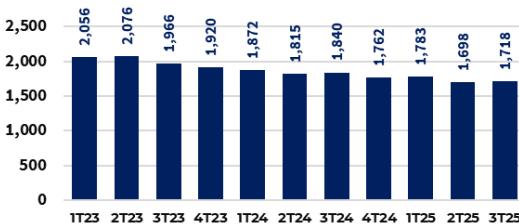
EBITDA



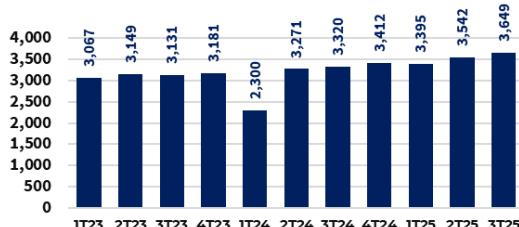
Utilidad Neta



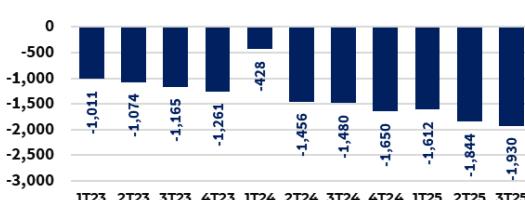
Activo Total (MXN\$ Millones)



Pasivo Total (MXN\$ Millones)



Capital Contable (MXN\$ Millones)



Deuda CP / Deuda Total (%)



Resumen Financiero al 3T25

Obligaciones y Efectivo

MXN\$15.2 millones

La Emisora se encuentra al corriente de sus obligaciones de pago. Al 30 de septiembre 2025 la emisora cuenta con Efectivo por importe de MXN\$15.2 millones.

Impago de Servicios De Deuda

Los Tenedores de los CEBURES otorgaron un “Periodo de Espera” hasta el 3 de diciembre de 2025, con el propósito de que el Emisor presente un plan de reestructura orientado a maximizar el valor para los inversionistas, derivado del incumplimiento en el pago del servicio de deuda correspondiente al 27 de enero y 25 de julio. Considerando la fecha de corte de información y su presentación ante la BMV y CNBV, se aprobó en Asamblea del 28 de agosto de 2025 no declarar el vencimiento anticipado, reservándose el derecho de finalizar anticipadamente el periodo autorizado mediante la celebración de una nueva asamblea, conforme a los lineamientos establecidos en el Título que ampara los certificados bursátiles.

Inversiones

Parque Eólico

Históricamente las operaciones de la Emisora han generado flujos de efectivo negativos dado que la fase inicial de Parque Eólico requirió una fuerte inversión en activo por la construcción del Parque Eólico. La emisora considera que en el futuro el efectivo generado por sus operaciones en conjunto con su nivel de acceso al financiamiento a través de deuda y a los mercados de valores.

Pérdidas

Capital Social

La Emisora ha registrado pérdidas recurrentes en sus estados financieros durante el periodo inicial de operaciones, lo que ha derivado en la pérdida de su capital social. No obstante, se cuenta con la confirmación de la compañía tenedora, la cual ha manifestado que los pasivos a su favor serán liquidados en la medida en que el flujo de efectivo generado lo permita, y que continuará otorgando el apoyo financiero necesario para el desarrollo y continuidad de las operaciones de la Emisora.

Visítanos en: www.indexity.mx

Disclaimer:

El presente documento y la información que se señala en el mismo emana de fuentes públicas por lo que se emite únicamente para fines informativos y no constituye una recomendación de inversión. Todas las personas que tengan acceso al mismo, deberán remitirse y leer el prospecto de información al público inversionista, el folleto informativo, los documentos clave de inversión, o cualquier otra información o documentación de carácter público para conocer, de manera enunciativa mas no limitativa, todas las características de los valores, la emisión, los factores de riesgo del mismo, o de la emisora o valores correspondientes. Asimismo, la información contenida en este documento es indicativa y no necesariamente exhaustiva, aunque refleja la postura u opinión de Indexity, S.A. de C.V., misma que se emite con carácter personal y no así en representación de cualquier asociación gremial, entidad o institución financiera.

Se advierte que las opiniones resultantes en el contenido de presente documento derivaron de un proceso analítico, utilizando información pública del desempeño financiero de la(s) compañías y/o valores colocados y/o registrados en alguna bolsa de valores o en algún instituto para el depósito de valores o sociedad que haga dichas funciones, por lo que, deben ser entendidas como una manifestación de una opinión individual e independiente, sin perjuicio de lo anterior, Indexity, S.A. de C.V. se reserva el derecho de cambiar su opinión en cualquier momento sin asumir responsabilidad alguna al respecto.

En caso de que en este documento se utilicen vocablos tales como "intenta", "anticipa", "cree", "considera", "podría", "estima", "espera", "pronostica", "pretende", "puede", "planea", "potencial", "predice", "busca", "debería", "será" así como, expresiones similares u homólogas tendrán el único propósito de identificar las mencionadas estimaciones futuras, por lo que, Indexity, S.A. de C.V., no asumen obligación de actualizar estimaciones futuras. Es de advertir que, las proyecciones han sido preparadas y tienen un propósito meramente ilustrativo e informativo, y no constituyen un pronóstico de cualquier índole.

Nuestra información emplea, de manera enunciativa más no limitativa datos: públicos, históricos, financieros, contables, sectoriales, tendencias, capacidad de administración, eventos relevantes, entre otros, que ayudan al conocimiento de la compañía/emisión/estructura, de que se trate, así como los elementos que intervienen en el comportamiento del instrumento cotizado y/o registrado en alguna bolsa de valores o cualquier otra entidad y difundidos por medios masivos de comunicación incluidos los referentes a la red mundial (Internet), sin exigencia de comprobación.

Todas nuestras opiniones y comentarios, se basan única y exclusivamente en las características de la entidad y/o emisora, estructura, emisión y/u operación, que se trate, con independencia de cualquier actividad de negocio diferente a la presentada o informada públicamente de la emisora o sus accionistas.

La información y/u opiniones emitidas y publicadas no constituyen recomendaciones para invertir, comprar, vender, mantener algún instrumento de inversión, definir una estrategia de inversión, legal o fiscal o suscribir ninguna clase de valores o bien para la realización de operaciones específicas, asimismo, no implica por ningún motivo la certificación sobre la bondad del valor (es) o la solvencia del emisor (es) así como tampoco para llevar a cabo ningún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con nuestro proceso de análisis, derivado de algún evento conocido públicamente. En consecuencia, el inversionista o la persona que tenga acceso al presente documento deberá adoptar sus propias decisiones de inversión sujeto a su perfil de inversión o de riesgo, teniendo en cuenta dichas circunstancias y

procurando obtener el asesoramiento específico y especializado de personas autorizadas para tales fines, sin responsabilidad alguna para Indexity, S.A. de C.V.

El análisis, opiniones y publicaciones que se presentan están basadas y construidas con fuentes originales u originarias del emisor y, en su caso, de las autoridades supervisoras, que se consideran fieles, confiables y actuales. Sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la certeza, temporalidad, exactitud o totalidad de cualquier información, por lo que Indexity, S.A. de C.V. no es responsable por errores u omisiones de los resultados obtenidos de dicha información.

Es necesario señalar que, Indexity, S.A. de C.V., no es responsable de cualquier cambio, actualización o información adicional posterior a la fecha de publicación del presente documento. Este material proporciona información con un panorama general, por lo que, Indexity, S.A. de C.V. no tendrá responsabilidad alguna, por las decisiones de inversión en que pudiera incurrir el inversionista o persona que tenga acceso a este documento, derivado de la lectura o análisis del presente documento, de tal manera que, Indexity, S.A. de C.V. no responderá por ningún tipo de daño(s) y/o perjuicio(s).

El presente documento podrá ser publicado o distribuido a través de cualquier medio de comunicación electrónica o convencional. En consecuencia, la información contenida no será información confidencial, y estará disponible a todo posible inversionista(s) o persona(s) en igualdad de condiciones. La información que se incluye en esta presentación ha sido obtenida de fuentes públicas y que se consideran confiables, por lo cual Indexity, S.A. de C.V., no es responsable de la validez, puntualidad, integridad o veracidad para cualquier propósito. Derivado de lo anterior, la presentación no se deberá entender como recomendación alguna, ya sea expresa o tácita, ni garantiza o sugiere que el inversionista se deberá basar en la exactitud, integridad o precisión de la información o las opiniones aquí contenidas.

El presente documento tiene como finalidad promover la inclusión y educación financiera, mediante un análisis serio a través del conocimiento de las empresas o valores analizados.

Para la distribución o divulgación del presente documento, bastará que se mencione la fuente y como autor del mismo a Indexity, S.A. de C.V., así como que el mismo, no implica una oferta, recomendación de inversión o estrategia fiscal, en caso de que alguna persona lo utilice o distribuya para fines distintos a los señalados, será responsable de los daños y perjuicios que se le lleguen a ocasionar a Indexity, S.A. de C.V., así como a sus accionistas, asociados, afiliados (en cualquiera de sus modalidades), consejeros, administradores, directivos, representantes legales, asesores, y demás empleados, dependientes y factores.